

ACTA N.- 004-GADPRC-2019

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 318 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización; Art. 16, 18,19, 60 y 61 del Reglamento de Procedimiento Parlamentario del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural de Calderón se desarrolla el contenido del acta.

1.- LUGAR Y FECHA DE LA SESIÓN

Jueves 04 de julio de 2019, Provincia de Pichincha, Distrito Metropolitano de Quito, Parroquia de Calderón, instalaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural de Calderón, ubicadas en las calles Antis N 1-44 y Carapungo a las 15H00.

2.- TIPO DE SESIÓN

Ordinaria

3.- PRESIDE

Rosa Salazar Alvarado – Presidenta del GADPR Calderón.

4.- ACTÚA COMO SECRETARIA

Ing. Myrian Samueza – secretaria – tesorera GADPRC

5.- ASISTENTES.

Sra. Salazar Alvarado Rosa Lastenia
Sra. Sevillano Verónica Elizabeth
Sr. Usiña Shuguli Edy Ramiro
Abg. Tituaña Suarez Yolanda Marlene
Ing. Espín Flores Elizabeth
Sra. Ortiz Siza Nathaly Pamela
Abg. Farinango Ulcuango Galo

6.- JUSTIFICACIÓN DE LA INASISTENCIA

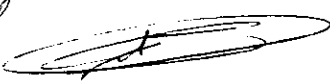
Ninguna.

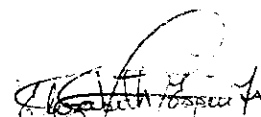
7.- ASUNTOS A TRATAR

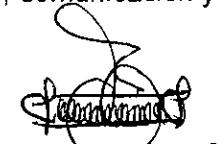
1. Constatación del Quórum e instalación de la Sesión.
2. Lectura y Aprobación del Orden del día.
3. Lectura y aprobación del acta N.- 003
4. Aprobación de la reforma a los Planes Operativos Anuales año 2019
5. Aprobación del proyecto para la ejecución de programas de fomento a la economía popular y solidaria, emprendimientos productivos, comunicación y gestión salud de la Parroquia de Calderón.
6. Varios
7. Clausura.


25-07-2019.


25/07/19


25/07/19 1


25-07-19


25-07-2019

8.- CONTENIDO DE LA SESIÓN ORDINARIA

8.- 1 Constatación del Quórum e instalación de la sesión.

La señora presidenta **Rosa Salazar Alvarado** solicita que por medio de secretaria se constate el quórum reglamentario, encontrándose presentes los siguientes señores Vocales.

Sra. Salazar Alvarado Rosa Lastenia
Sra. Sevillano Verónica Elizabeth
Sr. Usiña Shuguli Edy Ramiro
Abg. Tituaña Suarez Yolanda Marlene
Ing. Espín Flores Elizabeth
Sra. Ortiz Siza Nathaly Pamela
Abg. Farinango Ulcuango Galo

De igual manera, en base al Art. 24 del Reglamento que regula el procedimiento parlamentario del Gobierno Parroquial de Calderón, se encuentra presente el Dr. Oscar Vega asesor jurídico del GADPRC.

Se deja constancia por secretaría que sí existe el quórum reglamentario y retoma la palabra la Presidenta del Gobierno Parroquial de Calderón; la misma que declara instalada la sesión ordinaria siendo 15H08 pm.

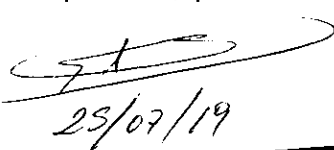
8.2 Lectura y Aprobación del Orden del día:

Interviene la Abg. **Yolanda Tituaña** y solicita que se incorpore un punto al orden del día, con la finalidad que se ponga en consideración del pleno el proyecto denominado Cabecera Parroquial sin Contaminación Visual. La Sra. **Rosa Salazar Alvarado** manifiesta que, en este caso no puede ponerlo a consideración por cuanto tiene que efectuar la respectiva contestación de manera jurídica, ya que el proyecto en la práctica no es nuestra competencia. Interviene el Dr. **Galo Farinango** y manifiesta con respecto a la intervención de la compañera Vocal, la Abgda. Yolanda Tituaña está presentando en uso y atribución de lo que le faculta el artículo 68 del COOTAD, en este caso no es considerado una posibilidad, es una certeza de que está presentando un proyecto y poniendo a consideración que se integre al orden del día; el procedimiento parlamentario debería ser de que si los Vocales votan, se incorpore y se realice el respectivo debate. La Sra. **Rosa Salazar Alvarado** manifiesta también que, el proyecto no fue entregado a tiempo para ello solicita la intervención del asesor jurídico de la institución. A pedido de presidencia interviene el Dr. **Oscar Vega** y manifiesta que, en relación al pedido efectuado por la abogada Yolanda Tituaña, el artículo 20 del Reglamento que regula el procedimiento parlamentario del Gobierno Parroquial de Calderón dice: *Aprobación de Proyecto.- Para la aprobación de los proyectos por parte del Directorio, estos deberán ser presentados por el ejecutivo y/o comisiones a Secretaría General con al menos 48 horas de anticipación para poder adjuntarlos a la convocatoria de manera digital o física, los proyectos que no hayan sido presentados cumpliendo el término previsto en la presente disposición, serán conocidos en la siguiente sesión ordinaria.* La Abg. **Yolanda Tituaña** manifiesta que, lo correcto en este caso sería que al momento que un compañero Vocal solicita la incorporación de un tema al punto del orden del día, no es que en ese momento

se va a aprobar el proyecto, nosotros no podemos prevaricar apresuradamente, es por esa razón que se solicita la incorporación de un punto al orden del día, ya que en ese punto se podrá tratar el tema, en el caso de que no se trate dentro del orden del día estamos negando la posibilidad de que un punto no sea considerado dentro del orden del día. Interviene el Dr. **Galo Farinango** y manifiesta que, en varias ocasiones se ha insistido que el Reglamento que regula el procedimiento parlamentario tiene inconsistencias, ilegalidades, por tal razón los funcionarios de esta entidad ya deberían estar trabajando en este reglamento; sin embargo cómo puede ser que un reglamento pueda tratar de torcer una normativa legal, es decir un reglamento jamás puede estar en contra de la ley; por otra parte la Abg. Yolanda Tituaña está solicitando al Directorio que se incorpore al orden del día el determinado proyecto, en ese sentido si no se da paso al pedido se estaría violentando un aspecto de norma legal del ejercicio de la función de la compañera Vocal. La Sra. **Rosa Salazar Alvarado** manifiesta que, en este caso no se ha podido realizar las consultas pertinentes, sin embargo este pedido también puede ser tratado en una sesión extraordinaria, por tal razón se debería aprobar el orden del día tal como fue presentado al Directorio. Interviene la Ing. **Elizabeth Espín** y manifiesta que, en este caso si el pedido efectuado por la compañera Vocal es considerado favorablemente, nos va a ayudar a tomar ciertas decisiones, una de ellas sería efectuar las consultas necesarias con la finalidad de que se viabilice de manera oportuna. A pedido de presidencia interviene el Dr. **Oscar Vega** y manifiesta que, de acuerdo a mi asesoría legal, en este sentido se enmarca siempre respetando los principios y la jerarquía normativa, como siempre lo ha indicado la última palabra la tienen los señores Vocales; el Reglamento de procedimiento parlamentario se encuentra vigente pese a que encuentre con ciertas falencias técnicas; según la intención de los señores Vocales del período anterior al instituir este ítem de que se presente con 48 horas de anticipación, es porque un proyecto debe haber sido socializado y en el lapso de las 48 horas los señores Vocales tenían la posibilidad de revisar, analizar y efectuar todas las observaciones pertinentes para poder debatir en el pleno; en este caso si se pretende incluir un proyecto a consideración del Directorio, en este momento no se tiene el suficiente tiempo para debatirlo, ya que los proyectos deben estar articulados de acuerdo a los Planes de Desarrollo y nuestras competencias, con la finalidad de no tener inconvenientes futuros con la Contraloría General del Estado. Interviene la Abg. **Yolanda Tituaña** y manifiesta que, en este caso nosotros no sabemos si en 48 horas va estar listo el orden del día, es por ello que el proyecto presentó dentro del tiempo establecido y al ser una sesión ordinaria si es factible incluir o retirar cualquier punto del orden del día. La Sra. **Rosa Salazar Alvarado** manifiesta que, el proyecto que presenta la compañera Vocal, no está acorde a nuestras competencias, es por esa razón que en primer lugar debe realizar la motivación de manera jurídica. El Sr. **Ramiro Usiña** manifiesta que, en este sentido el asesor jurídico se encuentra presente para asesorarnos, por esa razón considera que el orden del día debe ser aprobado como fue presentado, con la finalidad de dar continuidad a la sesión ordinaria. Interviene el Dr. **Galo Farinango** y manifiesta que, en el mérito de la razón y el derecho existe una moción, ya que nosotros como Vocales tenemos la capacidad legislativa, en este sentido ya está exteriorizada la moción, lo que procede en este caso es que los señores Vocales aprueben o nieguen esta moción. La Sra. **Rosa Salazar Alvarado** manifiesta que, lamentablemente no puedo dar paso a un proyecto que no es nuestra competencia, para lo cual solicita las debidas disculpas; por esa razón


25-07-2019


25/07/19


25/07/19

solicita que se apruebe el orden del día como fue presentado al Directorio caso contrario tendría que suspender la sesión; por tal razón pone a consideración el orden del día para su respectiva aprobación. El Dr. **Galo Farinango** aprueba el orden del día, haciendo notar que se ha negado la posibilidad de que se integre dentro del orden del día el proyecto de la Abg. Yolanda Tituaña, la misma que debe ser conocido por parte de la comunidad de la Parroquia de Calderón. Por medio de secretaria el orden del día es sometido a votación de acuerdo al orden alfabético.

Ing. Espín Elizabeth	a favor
Dr. Farinango Galo	a favor
Sra. Ortiz Pamela	a favor
Sra. Salazar Alvarado Rosa	a favor
Sra. Sevillano Verónica	a favor
Abg. Tituaña Yolanda	en contra
Sr. Usiña Ramiro	a favor

Teniendo como resultado 6 votos a favor y 1 en contra; para lo cual el orden del día queda probado sin ningún cambio.

1. Constatación del Quórum e instalación de la Sesión.
2. Lectura y Aprobación del Orden del día.
3. Lectura y aprobación del acta N.- 003
4. Aprobación de la reforma a los Planes Operativos Anuales año 2019
5. Aprobación del proyecto para la ejecución de programas de fomento a la economía popular y solidaria, emprendimientos productivos, comunicación y gestión salud de la Parroquia de Calderón.
6. Varios
7. Clausura.

Antes de continuar con el siguiente orden del día, a pedido del Dr. Galo Farinango, por medio de secretaria se da lectura al Art. 24 del Reglamento que regula el procedimiento parlamentario del Gobierno Parroquial de Calderón. *De la participación de los procesos y de asesoría.- Cuando así lo considere, podrá contar con la intervención los titulares de los procesos habilitantes y asesores del GAD Parroquial, así como funcionarios, técnicos, cuya opinión se requiera para orientar las decisiones en forma jurídica, técnica, social, contable, de planificación o financiera. Los jefes departamentales, en los casos concretos cumplirán con funciones asesoras contando con voz y sin voto en las sesiones ordinarias o extraordinarias y sus pronunciamientos serán sujetos a los grados de responsabilidad correspondientes.* Como otro particular la señora presidenta manifiesta que siendo las 15H20 minutos la señora Verónica Sevillano abandona la sesión ordinaria del Directorio, por cuando se encuentra delicada de salud.

8.3 Lectura y aprobación del acta N.- 003

Interviene el Dr. **Galo Farinango** y solicita que se corrija en la página N.- 6 de arriba hacia abajo fila 3 donde dice: *con respecto a la minga del día sábado 13 de junio*, se corrija por: *con respecto a la minga del día sábado 13 de julio*; en la página N.- 8 de abajo hacia arriba fila 18 donde dice: *El Dr. Galo Farinango solicita saber en qué parte de la ley indica que se debe reformar los POAS.* A pedido de presidencia el **Dr. Oscar**

Vega manifiesta que, al momento no tiene el fundamento legal pertinente; bajo lo expuesto aspira que en el transcurso y desarrollo del punto del orden del día se absuelva este requerimiento. Con la observación presentada mociona a que el acta correspondiente sea aprobada. Con las correcciones emitidas, por medio de secretaria se somete a votación el acta correspondiente para su aprobación.

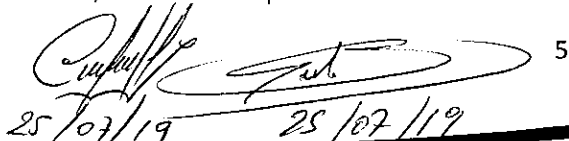
Ing. Espín Elizabeth	a favor
Dr. Farinango Galo	a favor
Sra. Ortiz Pamela	a favor
Sra. Salazar Alvarado Rosa	a favor
Abg. Tituaña Yolanda	a favor
Sr. Usiña Ramiro	a favor

Teniendo como resultado 6 votos a favor **"Aprobación del acta N.- 003 correspondiente a la sesión ordinaria de fecha jueves 27 de junio de 2019"**.

8.4 Aprobación de la reforma a los Planes Operativos Anuales año 2019.

Interviene la Abg. **Yolanda Tituaña** y manifiesta que, en el Plan Operativo Anual realizado por los técnicos, consta un presupuesto mayor al que la comisión de Medio Ambiente tenía ya elaborado, al momento que se realizó el taller, el total de presupuesto para la comisión fue de \$ 19.449,76, pero en el POA que fue entregado en la convocatoria consta un valor de \$ 19.900,00, existiendo un diferencia de alrededor de \$ 500.00; por esa razón solicita que se realice la corrección pertinente para no perjudicar a ningún compañero Vocal, por tal razón se distribuye copias de la reforma al POA tal cual se realizó en la socialización. Interviene el Dr. **Galo Farinango** y manifiesta que, antes de que se proceda con la votación pertinente, una vez más hace hincapié al sustento legal, en la motivación que nos conlleva a cada uno de los señores Vocales. A pedido de presidencia interviene el Dr. **Oscar Vega** y manifiesta que, de conformidad al artículo 107 del Código Orgánico de Finanzas Públicas, indica claramente presupuesto prorrogado, *"Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona el Presidente o Presidenta de la República, regirá el presupuesto inicial del año anterior. En el resto de presupuestos del sector público se aplicará esta misma norma"*; de acuerdo al último inciso de este artículo al decir que el presupuesto del sector público se aplicará esta misma norma, ya nos da a nosotros la juridicidad para poder subsumir a esta misma norma; al ser un año de transición, nosotros no podemos obligarles a los señores Vocales a trabajar con planes operativos anuales que no lo construyeron, sin embargo hemos visto la necesidad de que al momento de realizar las reformas de presupuesto también se efectúe las reformas a los planes operativos anuales con la finalidad de que no se quede sin efecto el presupuesto prorrogado, sin embargo en la convocatoria se ha adjuntado toda la base legal para conocimiento del pleno. El Dr. **Galo Farinango** manifiesta que, en este caso estamos hablando de reformas a los Planes Operativos Anuales, es decir no existe la determinación articulada al respecto, existe una armonía con el artículo 107 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en este caso nosotros tenemos que justificar jurídicamente, no podemos acentuar de hecho o de capricho nuestras actuaciones; en el artículo 24 del Reglamento que regula el procedimiento parlamentario del Gobierno Parroquial de Calderón, indica que existe una corresponsabilidad con los técnicos, ante este particular los funcionarios han revisado y preparado el informe


25/07/2019


25/07/19

5

presentado; por tal razón en uso de mi control al ejecutivo solicita saber a qué se refiere la contratación de asesor de procesos. La Sra. **Rosa Salazar Alvarado** manifiesta que, anteriormente en sesión de Directorio se aprobó la no continuidad del Ing. Aníbal Banderas, es decir ese rubro se canceló hasta el mes de mayo. El Dr. **Galo Farinango** manifiesta que, el asesor de procesos se suspendió por la decisión de este nuevo Directorio, pero, en el período de transición (enero a mayo) el ejecutivo sí tuvo un asesor de procesos, para ello también solicita saber si existió o no, una resolución por parte del Directorio del período anterior para el alcance de este asesor de procesos. La Sra. **Rosa Salazar Alvarado** manifiesta que, al momento que asumí la presidencia de este gobierno fue de un día para otro, es por eso que tenía que salvaguardar a los señores Vocales del período anterior, porque en este caso no tenía el suficiente conocimiento para recibir el Gobierno Parroquial, es por ello que en ese entonces solicité un asesor de mi confianza; y como supo indicar en la sesión yo necesito el asesoramiento pero lamentablemente se aprobó que solamente se quede el asesor jurídico y financiero. El Dr. **Galo Farinango** manifiesta que, de conformidad a las observaciones emitidas anteriormente y entendiendo que los Planes Operativos Anuales han sido orientados por la asesoría técnica de los funcionarios de la institución y bajo el grado de responsabilidad mociona a que los Planes Operativos Anuales sea aprobado. La Sra. **Rosa Salazar Alvarado** manifiesta que existe una moción por lo tanto solicita que por medio de secretaria se someta a votación la respectiva votación. Por medio de secretaria se somete a votación la aprobación de los Planes Operativos Anuales, de acuerdo al orden alfabético.

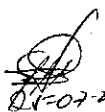
Ing. Espín Elizabeth	a favor
Dr. Farinango Galo	a favor
Sra. Ortiz Pamela	a favor
Sra. Salazar Alvarado Rosa	a favor
Abg. Tituaña Yolanda	a favor
Sr. Usiña Ramiro	a favor


Teniendo como resultado 6 votos a favor **RESOLUCIÓN N.- 008 “Aprobación de la reforma a los Planes Operativos Anuales año 2019”**.

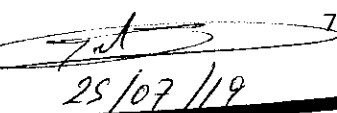
8.5 Aprobación del Proyecto para la ejecución de programas de fomento a la economía popular y solidaria, emprendimiento productivos, comunicación y gestión salud de la Parroquia de Calderón.

Interviene la Ing. **Elizabeth Espín** y manifiesta que, el presupuesto está destinado prácticamente para la comisión de economía popular y solidaria, tomando en cuenta las peticiones de los dirigentes barriales en la priorización de obras del año anterior, en la práctica se está manteniendo las capacitaciones de economía popular y solidaria; en este caso se está solicitando la contratación de una persona para el tema de agronomía, agro industrial, panadería pastelería y bocaditos, y diseño bordados artesanales y textiles, las mismas que están enfocados en temas ancestrales. En el período anterior existió alrededor de 5000 personas que fueron capacitadas en el tema de agroecología, a estas personas se les está buscando para que aprendan hacer alimentos procesados con el fin de que la parroquia pueda ingresar dentro de los terrenos productivos que hay en la parroquia. Los objetivos de este proyecto es llegar a los grupos vulnerables de la parroquia de Calderón, ya que la obligación de este gobierno es emitir una alternativa

debida y de sostenimiento a este grupo de personas. El proyecto es financiado con fondos institucionales (\$ 23.592,00) y tiene una duración de 6 meses. Interviene el Dr. **Galo Farinango** y manifiesta que, de conformidad al Art. 275 y 276 de la Constitución de la República del Ecuador, se puede configurar el encadenamiento de la organización comunitaria, la definición de la economía popular y solidaria debe ser muy clara, sin embargo en el proyecto en el artículo uno señala: *se entiende por economía popular y solidaria a la forma de organización económica, donde sus integrantes, individual o colectivamente, organizan y desarrollan procesos de producción (.....)*; por lo tanto las formas de organización de la economía popular y solidaria se orienta en el art. 8 de la misma ley, es decir: para efectos de la presente ley se integran economía popular y solidaria las organizaciones conformadas por los sectores comunitarios, asociativos y cooperativistas, así como también las unidades de economía popular y solidaria. El proyecto está orientado a través de capacitadores y no a la población individual, por lo tanto no existe ese espíritu para llegar a los entes asociativos, sobre este particular necesita saber cuál sería el fortalecimiento, producción evaluación o alguna estadística al respecto de este tema, porque en este caso existe un poco de duda ya que no existe una forma de organización, en el presente proyecto se indica que se va a realizar capacitación de diseño, bordado, panadería, pastelería la misma que está direccionado a un sector comunitario pero también hay que recordar que en el proyecto no se indica en qué lugar se van a llevar a cabo estas actividades, de lo contrario sería factible que cada comisión contrate un promotor. La Ing. **Elizabeth Espín** manifiesta que, la parroquia de Calderón tiene 5 comunas, en este caso si se retoma las palabras del Dr. Galo Farinango y textualmente como lo indica la ley, tendría que trabajar solo con las 5 comunas; en la parroquia de Calderón existen varias asociaciones que el gobierno obligó a conformarlas pero lastimosamente no se sostuvo; sin embargo indica que la comisión responsable puede entregarle todas las estadísticas que se requiere de la actual gestión, en cuanto a la gestión realizada en el período anterior es imposible que le pueda entregar los resultados favorables, pero según en el archivo se puede evidenciar que se capacitó alrededor de 5000 personas beneficiarias. Las personas individuales están haciendo por sí mismos ciertos procesos productivos que no se les ha podido asociar por cuanto necesitan cumplir con ciertos requisitos y reglamentos para que puedan encadenarse a las cadenas productivas. En el presente proyecto se está planteando y se está tratando de encadenar a las cadenas productivas, mejorando la calidad de vida; en este caso no puede incluirse con las cooperativas porque son entes privados, se podría trabajar con las cajas comunales pero hay que tomar en cuenta que no se han creado cajas comunales con este gobierno, solamente con capacitaciones; para poder intervenir en las cajas de ahorro y crédito tengo que tener el consentimiento de la gente y crear algún producto diferentes. Por lo tanto si la comisión de cultura necesita un productor dentro de la comisión, está en todo el derecho de solicitar una persona experta en el tema de cultura para que así se presente en el pleno para su aprobación. El Dr. **Galo Farinango** manifiesta que, los señores Vocales se encuentran justamente para absolver inquietudes y hacer observaciones, de igual manera en el proyecto se hace mención a un proyecto de ferias de economía popular y solidaria, sin embargo en el evento que se pretende realizar el 03 y 04 de agosto está integrado dentro del proyecto de cultura; en virtud de ello pregunta si se considera o no ese rubro dentro de la comisión, o sería parte de la comisión de cultura. Interviene la Ing.


25/07/19


25/07/19


25/07/19

Elizabeth Espín y manifiesta su preocupación por que al momento que la comisión de cultura presentó el proyecto de fiestas de Parroquialización y por la premura del tiempo se tuvo que aprobar tal cual se presentó, sin embargo nosotros aprobamos sin que se emita ninguna planificación previa, hoy en día los técnicos de la institución están tratando de normar las articulaciones de todas las comisiones; todo lo que está presentando dentro del proyecto se está realizando en base a lo que estaba presupuestado en el período anterior "prorrogado"; para ello y para el futuro tenemos que tener mucho cuidado con las actividades que se van a realizar, es por ello que está defendiendo su proyecto así como lo hizo la comisión de cultura en sesión anterior del Directorio. Interviene la Abg. **Yolanda Tituaña** y mociona a que se apruebe el proyecto presentado por la comisión de economía popular y solidaria. Existiendo una moción, por medio de secretaría se somete a votación la aprobación del proyecto presentado por la comisión de economía popular y solidaria, de acuerdo al orden alfabético.


Ing. Espín Elizabeth	a favor
Dr. Farinango Galo	a favor
Sra. Ortiz Pamela	a favor
Sra. Salazar Alvarado Rosa	a favor
Abg. Tituaña Yolanda	a favor
Sr. Usiña Ramiro	a favor

Teniendo como resultado 6 votos a favor **RESOLUCIÓN N.- 009 "Aprobación del Proyecto para la ejecución de programas de fomento a la economía popular y solidaria, emprendimientos productivos, comunicación y gestión salud en la parroquia de Calderón.**

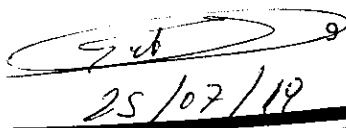
8.6 Varios

Interviene la Abg. **Yolanda Tituaña** y solicitar saber cómo se encuentra los trámites pertinentes de los permisos para las fiestas parroquiales, porque en este caso el día sábado 13 de julio empezamos con la minga y el embanderamiento. El Dr. **Galo Farinango** manifiesta que, en este caso la jefa de la unidad de proyectos podría emitir mayor información acerca de los permisos, con respecto a las demás actividades en el transcurso de estos días he venido desarrollando ciertas conversaciones con los diferentes actores que se harán presentes dentro de las festividades; en lo que corresponde eminentemente y específicamente a la comisión de cultura se está agendando las actividades con estos grupos, el día de hoy se acabó de procesar la actividad en el sector de San José de Morán; se ha cursado varios oficios de quienes van a dar inicio de las fiestas, ya que este año es la primera vez que se va a realizar el embanderamiento en los 5 sectores de la parroquia de Calderón, en la socialización que se efectuó se indicó que este tema se debe normar porque nosotros tenemos la capacidad resolutoria ya que el embanderamiento por las fiestas parroquiales debe ser en toda la parroquia de Calderón bajo dicha resolución. Con respecto a tema de la elección de la reina estamos coordinando con el ejecutivo, en el medio de comunicación Fundación Vista para Todos Sr. Diego Benítez detallé el cronograma de las fiestas por los 122 años de Parroquialización, e incluso nos pidió que vayamos y oficialicemos las candidatas para la elección de la reina; la señora presidenta tiene una ardua tarea por la responsabilidad que

conlleva la comisión de cultura, al parecer en estos días ya contaremos con la productora con la finalidad de ir trabajando y coordinando las demás actividades que tenemos que realizar. La Sra. **Rosa Salazar Alvarado** manifiesta que, el proyecto de fiestas es institucional, por lo que las iniciativas las ha tomado el ejecutivo, por ello recomienda al responsable de la comisión de cultura, presente un proyecto para la parroquia, porque en este caso los proyectos institucionales que se lo viene realizando de anteriores gobiernos, lo vamos a ejecutar todos los compañeros Vocales, el ejecutivo, la productora y los funcionarios; por tal razón antes de acudir a un medio de comunicación se debe aclarar a la comunidad que el proyecto no es iniciativa propia de la comisión de cultura, es un proyecto institucionalizado que lo vamos a ejecutar todos los compañeros Vocales. La Abg. **Yolanda Tituaña** manifiesta que, en la realidad estas actividades deben ser informadas por el ejecutivo para no estar divagando, porque en este caso se entiende que la productora es el que va a realizar todo, por esa razón si vamos a realizar de manera unilateral es como que si nosotros los Vocales interrumpimos alguna actividad que ya está coordinado. A pedido de presidencia interviene el Dr. **Oscar Vega** y manifiesta que, conforme a mi competencia como asesor legal de esta entidad, con respecto al proceso de contratación, en este momento no es prudente emitir el nombre de la persona a la cual la señora presidenta en base al régimen especial la va a considerar, porque hasta el momento no se ha efectuado el proceso de contratación legal, lo que se ha venido desarrollando es una socialización previa con los gestores culturales que les interesa participar en este proceso de contratación, así como también ir articulando los términos de referencia, es por ello que se ha enviado a los productores a rectificar varias veces con la finalidad de que se articulen a los lineamiento emitidos por el GAD, sin embargo hubo ofertas de hasta \$ 100.000,00; valores que no están de acuerdo al presupuesto aprobado en el Directorio, por esa razón hasta el día de hoy se sigue negociando con la única propuesta que está acorde a nuestro presupuesto, ya que al iniciar el proceso de contratación se tiene que hacer nuevamente una invitación formal y legal al oferente y en el tiempo de un día tiene que entregar la oferta legal, sin embargo puede existir la posibilidad de que teniendo la propuesta, el oferente varíe en calidad y precio lo que hemos acordado, lo que da lugar a que al proveedor no se le puede tomar en cuenta; por tal razón efectuando ciertos análisis el proceso de contratación no está realizado, en este caso se lo espera realizar el día de mañana con una demora de alrededor de 5 días, que el oferente en ese tiempo tendrá que estar adjudicado y contratado. Interviene el Dr. **Galo Farinango** y manifiesta que, en ese sentido no está indicando que tiene una autoría sobre las fiestas que están institucionalizadas, sin embargo en ciertas actividades trato de solventar con pocos conocimientos jurídicos que tenemos, ya que nos han enseñado habar con propiedad, lo que significa que se tiene que decir las cosas como son y no torcer una realidad, en ese sentido bajo acto normativo, la comisión de cultura solicitó los antecedentes de celebración de fiestas parroquiales, programas culturales, actuaciones institucionales, por esa razón no existe una autoría o iniciativa, lo que sí existe es trabajo del gobierno anterior, ya que siendo iniciativa o autoría considera que es una discordia; lo que sí puedo indicar que fui productor del proyecto enmarcado en todos los antecedentes, justificación y en todos los elementos que se estructura un proyecto, si se revisa a través de los departamentos correspondientes, los proyectos de los señores Vocales con relación al proyecto de cultura no encontrarán plagio, por lo que en otros proyectos el 100% es "copiado", lo que a mí me ha tocado estar revisando de la manera literaria y


25/07/19

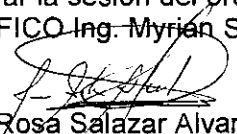

25/07/19


25/07/19

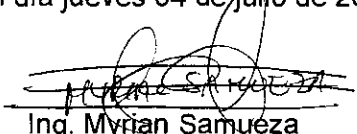
como va ir estructurado la normativa jurídica, he trabajado intelectualmente para justificar mi función de legislador dentro de este nivel de gobierno; de acuerdo al acto normativo se integró las respectivas comisiones, por tal razón cualquier acción administrativa cuando justifique que es un hecho ilegal, contrario o a algo arreglado se justificaría, caso contrario se considera una arrogación de funciones. La Abg. **Yolanda Tituaña** manifiesta que, en este caso no me parece lógico el tema de quien es más y quien es menos; por ejemplo yo quisiera que desde presidencia nos indique las actividades que se está realizando o se indique una noticia alentadora en donde nos manifieste que las actividades se está avanzando. La Sra. **Rosa Salazar Alvarado** manifiesta que, sobre este particular ya lo indicó el asesor jurídico, en cuanto a las candidatas a reinas de Calderón nos están esperando para mantener una reunión con todos los compañeros Vocales. A pedido de presidencia interviene el Dr. **Oscar Vega** y manifiesta que, en el proyecto presentado por el oferente está considerado el tema de logística, seguridad, entre otros, con la finalidad de que el productor se encargue netamente de todas las actividades a ser desarrolladas; el mecanismo de control que los señores Vocales deben tener con respecto a las fiestas, es que el productor cumpla a cabalidad todas las actividades; pero si en este caso nosotros nos ponemos a indicarle al productor que debe y que no debe hacer, en ese momento nos convertimos corresponsables, en el contrato que se está elaborando con el productor está considerado el tema de multas y sanciones si no cumple a cabalidad el mismo. Interviene la Ing. **Elizabeth Espín** y pregunta cuantas carpas se va a designar a las ferias inclusivas, con la finalidad de poder hacer la cordial invitación, en este caso si se va hacer con el productor se necesita saber si el oferente pone las mesas, mantelería, sillas o a los mismos artesanos se les va a organizar para que cada uno traiga las mesas, sillas, etc., ya que este tema se les debe comunicar con tiempo, de igual manera como son dos días de feria el día sábado tiene que haber personal de seguridad; sin embargo como lo indicó el abogado que hasta el día de mañana se procederá con el proceso de contratación legal, voy a reunirme con los artesanos y poder indicarles los parámetros para poder trabajar. El Dr. **Galo Farinango** manifiesta que, estaba revisando el oficio emitido a la Contraloría General del Estado y no se encuentra el número de trámite, por esta razón solicita saber el número de trámite con la finalidad de dar el respectivo seguimiento; de igual manera en la anterior sesión de Directorio se resolvió que se envíe una consulta a la Procuraduría General del Estado a efecto que pueda absolver una consulta en la que si era o no pertinente la aplicación del acuerdo Ministerial 183 emitido por el Ministerio Trabajo. A pedido de presidencia el Dr. **Oscar Vega** manifiesta que el documento ya se envió a la Procuraduría General del Estado pero hasta la presente fecha no se ha emitido la respuesta correspondiente.

8.7 Clausura

Sin otro asunto a tratar y agotado el orden del día, la señora presidenta procede a clausurar la sesión del orden del día siendo las 16H44, del día jueves 04 de julio de 2019.
CERTIFICO Ing. Myrián Samúeza Secretaria


Sra. **Rosa Salazar Alvarado**
PRESIDENTA
GAD CALDERÓN




Ing. **Myrián Samúeza**
SECRETARIA-TESORERA
GAD CALDERÓN.